



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 499-2019-MDC.A.

Castilla, 12 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 263-2019-MDC-GSC-SGGDRD. de fecha 22 de julio del 2019, el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres; Informe N° 983-2019-MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°045-2018-MDC-A, de fecha 29 de enero del 2018, se resuelve conformar y constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Castilla, en cumplimiento de la Ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM.(...);

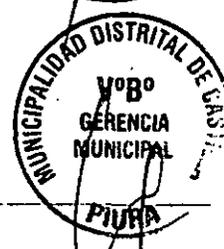
Que, mediante Informe N° 263-2019-MDC-GSC-SGGDRD, de fecha 22 de julio del 2019, la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres; hace de conocimiento, que la Plataforma de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituye en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la Sociedad en el ámbito de su competencia en apoyo a las acciones de preparación respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Por cuanto de acuerdo a los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en los tres niveles de Gobierno, dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Castilla, es presidida por el Alcalde Distrital y conformada por la propuesta alcanzada;

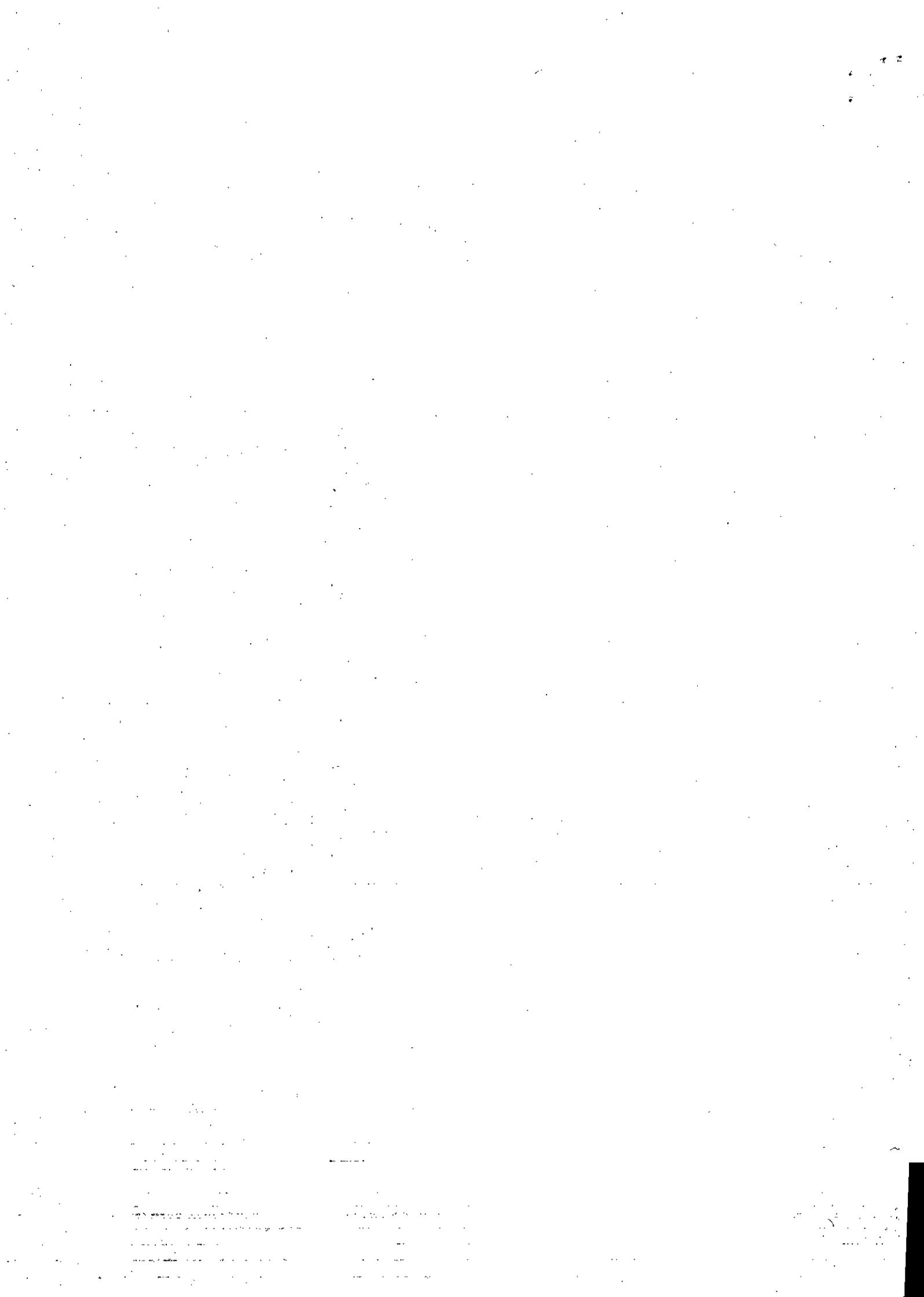
Que, la Ley 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGRED, como sistema constitucional, sinérgico descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos sociales a pliegos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en Concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las Leyes Orgánicas respectivas que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. (...) los Órganos y unidades orgánicas con los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención reducción del riesgo, reconstrucción, preparación respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo señalado por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres; quien solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MDC-A, de fecha 29 de enero del 2018, el despacho de Asesoría Jurídica es de la Opinión que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°045-2018-MDC-A, de fecha 29 de enero del 2018, resolución que aprueba conformar y constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Castilla, en cumplimiento de la Ley N°29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, y de acuerdo a la propuesta alcanzada;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 499-2019-MDC.A.

Castilla, 12 de setiembre de 2019



Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia Gestión del Riesgo de Desastres, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero, de la Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MDC.A, de fecha 29 de enero del 2018, en el sentido que debe decir: **ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** y constituir la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE CASTILLA, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, integrando de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla   | Presidente |
| Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, que será asumida por el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres. | Miembro    |
| - Representante de la Región de Salud  | Miembro    |
| - Representante de la Región de Agricultura  | Miembro    |
| - Representante de la PNP. Tacala-Indio –Castilla  | Miembro    |
| - Representante de la Región de Educación (UGEL)   | Miembro    |
| - Representante de la Organización Humanitaria, ONG de la Jurisdicción   | Miembro    |
| - Sub Prefectura de Castilla   | Miembro    |
| - Representante del Clero  | Miembro    |
| - Representante del Voluntariado en la Emergencia de Rehabilitación  | Miembro    |
| - Representante de las Entidades Públicas y Privadas de la Jurisdicción  | Miembro    |
| - Representante de la Cruz Roja  | Miembro    |
| - Representante de la CIA de Bomberos  | Miembro    |
| - Representantes de las Universidades  | Miembro    |
| - Representante del SENAMHI  | Miembro    |
| - Representante de Es Salud (CESAMICA)   | Miembro    |
| - Representante de Hospital Regional de Salud  | Miembro    |
| - Representante del Aeropuerto   | Miembro    |
| - Representante del Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo   | Miembro    |
| - Representante de la Defensoría del Pueblo  | Miembro    |
| - Representante del Ministerio Público   | Miembro    |

Quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en el portal-Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



11